

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 12 de Febrero de 2019
SDM-SC-27029/2019

Señora:
MARLA XIMENA PISSO TORO
Calle 14 No. 108- 48 Parques 1 C Zona Franca
Ciudad

REF: RESPUESTA- SDM-36978 /2019

472	Número de Devolución	Desconocido	No Es el Mismo
X	Dirección Original	Rehabilitado	No Rehabilitado
	No Habido	Coronado	No Coronado
		Faltante	Apuntado Clausurado
	No Habido	Fuente Mayor	

Fecha:	18/02/2019	X	Fecha:						
Nombre del donador	José M. Rojas		Nombre del destinatario						
Código de Control	0079043	284	CC						
Fecha de Control	18/02/2019		Fecha de Destino						
Observaciones	Se entregó a la Granja de la Casa Grande		Observaciones						

Se entregó a la Granja de la Casa Grande el el número de la Casa? por esta razón se refuso a recibirlo

Señora María:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Con fundamento en lo anterior, los Comparendos N°1100100021478902 del 22/11/2018, 11000016093428 del 17/06/2017, 1100100021441574 del 27/09/2018 y 11000021464968 del 13/11/2018, fueron remitidos a la dirección que se encontraba ubicada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por Servicios Integrados de la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que responde a la CLL 14 No. 108-46 en la ciudad de Bogotá, siendo devuelto por la causal "EXCEPCIÓN NO EXISTE" hecho que no es atribuible a esta administración.

DESTINATARIO	PAIS	CIUDAD	SEGUNDO APELL	NOMBRES
Nombre y Razón Social: MARIA XIMENA PISCO "CM"	COLO	Toro		Maria Ximena
Dirección: CALLE 14 No 12 PARRALES 1 COMAFRATO	COLO	BOGOTA		
Quinta: BOGOTA 200	COLO	BOGOTA		
Departamento: BOGOTA 2	COLO	BOGOTA		
Código Postal: 10827	COLO	BOGOTA		
Fecha Pre-Admisión: 16/02/2019 05:43:40	COLO	BOGOTA		

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C. 11111

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.002.917-9

1111
578
Fechas de la Casa

POSTAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Calle 13 No. 37-35 Teléfono: 3649400 Correo Electrónico: info@movilidadbogota.gov.co		POSTAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Calle 13 No. 37-35 Teléfono: 3649400 Correo Electrónico: info@movilidadbogota.gov.co	
POSTAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Calle 13 No. 37-35 Teléfono: 3649400 Correo Electrónico: info@movilidadbogota.gov.co		POSTAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Calle 13 No. 37-35 Teléfono: 3649400 Correo Electrónico: info@movilidadbogota.gov.co	

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.002.917-9

1111
578
Fechas de la Casa

POSTAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Calle 13 No. 37-35 Teléfono: 3649400 Correo Electrónico: info@movilidadbogota.gov.co		POSTAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Calle 13 No. 37-35 Teléfono: 3649400 Correo Electrónico: info@movilidadbogota.gov.co	
POSTAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Calle 13 No. 37-35 Teléfono: 3649400 Correo Electrónico: info@movilidadbogota.gov.co		POSTAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Calle 13 No. 37-35 Teléfono: 3649400 Correo Electrónico: info@movilidadbogota.gov.co	

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.002.917-9

1111
578
Fechas de la Casa

POSTAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Calle 13 No. 37-35 Teléfono: 3649400 Correo Electrónico: info@movilidadbogota.gov.co		POSTAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Calle 13 No. 37-35 Teléfono: 3649400 Correo Electrónico: info@movilidadbogota.gov.co	
POSTAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Calle 13 No. 37-35 Teléfono: 3649400 Correo Electrónico: info@movilidadbogota.gov.co		POSTAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Calle 13 No. 37-35 Teléfono: 3649400 Correo Electrónico: info@movilidadbogota.gov.co	

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.002.917-9

1111
578
Fechas de la Casa

POSTAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Calle 13 No. 37-35 Teléfono: 3649400 Correo Electrónico: info@movilidadbogota.gov.co		POSTAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Calle 13 No. 37-35 Teléfono: 3649400 Correo Electrónico: info@movilidadbogota.gov.co	
POSTAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Calle 13 No. 37-35 Teléfono: 3649400 Correo Electrónico: info@movilidadbogota.gov.co		POSTAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Calle 13 No. 37-35 Teléfono: 3649400 Correo Electrónico: info@movilidadbogota.gov.co	

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado.

COMPARENDO	RESOLUCIÓN
1100100021478902	RESOLUCIÓN AVISO 110 DEL 2018-12-13 NOTIFICADO 20/12/2018
11001000016093428	RESOLUCIÓN AVISO 061 DEL 2017-07-14 NOTIFICADO 24/07/2017
1100100021441574	RESOLUCIÓN AVISO 104 DEL 2018-10-12 NOTIFICADO 22/10/2018
11001000021464958	RESOLUCIÓN AVISO 109 DEL 2018-12-05 NOTIFICADO 12/12/2018

De otra parte, se observa una actualización anterior a la fecha de imposición de la orden de comparendo No. 11001000002787752 del 17/01/2019, a la **CLL 14 No. 108- 48 CASA 20 ZONA FRANCA** en la ciudad de Bogotá, orden de comparendo que registro **ENTREGADO**, en términos el 24/01/2019.

Formulario de comparendo de la Secretaría de Movilidad de Bogotá D.C. El formulario contiene campos para: Datos del Conductor (Nombre, Cédula, Dirección), Datos del Vehículo (Placa, Marca, Modelo), Datos de la Multa (Tipo, Valor, Fecha de Emisión), y Datos de la Notificación (Fecha de Notificación, Lugar de Notificación). En la parte superior izquierda se muestra el número 472. En la parte superior derecha hay un código QR y el número Y921611836500. En la parte inferior derecha se indica el Centro A 587. El formulario está firmado por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. y el Secretario de Movilidad.

En este orden de ideas, el comparendo registra notificado, así en entonces, dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente del recibo de la notificación, podía acceder al descuento del 50% del valor de la multa, realizando

AC 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

igualmente el curso pedagógico, o bien, si no está de acuerdo con la imposición del comparendo, presentarse ante la Autoridad de Tránsito e impugnar el mismo.

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, disponía:

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha. El lugar y la hora. En tal caso se enviara por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa"

Por último, le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los **actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados** siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos. De acuerdo a lo anterior se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Vianey Yahery- Abogada SDM.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 7523

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-36978/ MARLA XIMENA PISSO TORO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-27029 d el 12 DE FEBRERD DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JDHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-36978.

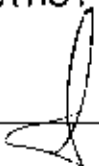
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 24 DE ABRIL DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 30 DE ABRIL DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)